

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D⁰ ANTONIA VELASCO GARCIA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D⁰ GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D^a CRISTINA URBAN FLORES

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veintiuna horas y quince minutos del día dieciséis de junio de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido

previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día 26 de mayo 2010. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dichas sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS "PLAN ECIJA" PARA CESION DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.- Se expone por la Presidencia que en la anterior sesión, celebrada por el Pleno el día 26 de mayo, se adoptó el acuerdo de dejar sobre la mesa la decisión de aprobar el modelo de Convenio para la delegación de competencias del ciclo integral del agua al Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Ecija y que, tal como se informó ante la Comisión



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

de Asuntos Generales, se ha remitido por el Consorcio información adicional sobre los puntos que motivaron que se dejara el asunto sobre la mesa, el estado del trámite de Delegación de Competencias entre los diversos Ayuntamientos implicados y explicación de la finalidad de la Cláusula de Resolución, información que el Alcalde lee según tenor literal siguiente:

**“PRIMERA.- ESTADO DE LAS DELEGACIONES DE
COMPETENCIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA AL CONSORCIO:**

- Municipios que han cedido las competencias y de los que se ha recibido firmado el Convenio:

Lantejuela, La Luisiana, Fuentes de Andalucía, La Campana, Arahal, El Rubio, Herrera, Isla Redonda y Puebla de Cazalla.

- Municipios que han cedido las competencias y de los que no se ha recibido firmado el Convenio:

Cañada Rosal, Paradas y Osuna.

- Municipios que no han efectuado las cesiones:

Écija, Morón de la Frontera, Marchena y

Marinaleda.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN.

La fórmula indemnizatoria que se contempla en el Convenio tiene un doble objetivo, uno de reintegro y otro disuasorio:

- a) El elemento de reintegro persigue salvaguardar los intereses públicos del Consorcio respecto a las inversiones individuales que se realicen en los municipios, que han realizado las delegaciones, en los próximos treinta años. No debe olvidarse de que no todos los municipios del Consorcio están integrados en la EPE, luego sigue subsistiendo un interés general del Consorcio que hay que salvaguardar puesto que las inversiones, sobre todo las que se realicen en Alta, *no* se financian con los servicios municipales, sino con recursos externos a los mismos tales como; inversiones directas del Consorcio o la Junta de Andalucía.



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

- b) El elemento disuasorio persigue salvaguardar los intereses de los municipios de menor peso poblacional y económico de los integrados en la EPE CIAR; por cuanto existe una gran disparidad de tamaño entre los municipios y por tanto la importancia económica que una salida anticipada tendría para la Hacienda de la EPE no sería la misma de salir, por ejemplo Osuna que La Lantejuela. Pudiendo afectar incluso a la viabilidad final del proyecto, caso de no restringirse tal posibilidad de salida, precisamente de los municipios de mayor entidad económica y poblacional.”

El Sr. Alcalde comenta que el texto leído contiene, básicamente, la argumentación ya expuesta en el debate del Pleno anterior, y propone que el texto del convenio se apruebe definitivamente, según el modelo del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de 24 de febrero último. Abierto el debate, el portavoz de IULV-CA dice que les parece buena la idea en el sentido de la gestión del agua sea supraterritorial, consorcial, además de su argumentación manifestada en un Pleno anterior de que fue un error la entrada en el Consorcio del Huesna, pero les parece que ni la forma de entrada ni el momento son adecuados y, como dijo en el Pleno anterior, la cifra indemnizatoria de 2.300.000 euros para 2010 supone una penalización excesiva y mayor de lo que se ha invertido aquí, que es lo que habría que pagar, como poco, si nos quisiéramos salir de aquí a seis años, que los miembros de IU no se sienten legitimados para tomar ahora una decisión tan importante sobre un asunto de tanto alcance para el pueblo de Cañada, cuando el año que viene se producirá el cambio de Corporación y no entienden las prisas del equipo de gobierno, por todo lo cual proponen que el asunto se deje para que la nueva Corporación pueda pronunciarse. El Alcalde replica que no es cierto lo dicho por el Sr. Hidalgo sobre la indemnización a pagar si nos saliéramos del consorcio en breve, que el Consorcio de Ecija es nuestro lugar natural, una apuesta de la izquierda, que nosotros nos integramos a partir de 2017, si quiere y lo decide la Corporación que esté entonces, sin ninguna repercusión negativa para nuestro pueblo y aduce como prueba la Cláusula Tercera que lee textualmente, añadiendo a continuación que la mayoría de los pueblos que están diciendo si son de izquierda y son más bien los del PP los que no entran, que nos ha tocado decidir y que comprende que es más fácil decir que decidan otros, pero creen (el equipo de gobierno) que es el momento oportuno, que es lo que va a hacer el 90% de los pueblos. El Sr. Hidalgo responde que la Cláusula 3ª no dice el Ayuntamiento no tenga que indemnizar por su salida antes de expirar el plazo de la delegación en el Consorcio del Huesna pero la 29ª sí dice que tendrá que indemnizar, cuantificando el importe expresamente para 2010, y lee textualmente el párrafo correspondiente. Ambos interlocutores entran en un debate sobre la interpretación de dichas cláusulas, manteniendo invariadas sus posturas iniciales. El Sr. Hidalgo añade que la entrada en este Consorcio es una solución interesante



SE * N° 520249

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

pero no ahora, se pregunta por qué no se puede esperar un año, si no va a haber inversiones hasta 2017- aquí el Alcalde puntualiza sobre la posibilidad de que sí las haya- , que el tren del consorcio está parado y no sabemos si dentro de unos años no cambiarán los planes de la Junta de Andalucía al respecto. Concluyendo el debate, el Alcalde resume la postura favorable de su grupo a su propuesta de aprobación del convenio, y recuerda, como se comentó en un Pleno anterior, que este Ayuntamiento fue el primero que propuso que el Consorcio de Ecija Asumiera el ciclo integral del agua y se le dijo que no y se recurrió por los Ayuntamientos a empresas privadas y ahora están esperando y deseando que acaben estos contratos para que el Consorcio se haga cargo. Se somete a votación la propuesta de Alcaldía, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, siendo adoptado por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista del Pleno, lo que representa la mayoría absoluta legal del mismo, y cuatro votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo de IU-LVCA, el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el modelo de Convenio para la delegación de competencias del ciclo integral del agua al Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Ecija, cuyo texto figura al final del presente Acuerdo.

2º.- Quedar enterado este Ayuntamiento de que, con efectos de 00:00 horas del día uno de enero de 2017, el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Ecija asume la titularidad de los servicios de este Ayuntamiento a que se refiere los arts. 1º, 7º y 8º de sus Estatutos Sociales, esto es, los relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y depuración de aguas residuales). Los citados servicios se asumen necesariamente subrogándose el Consorcio en la titularidad de los mismos, que hasta esta fecha venía prestando este Ayuntamiento a través de Convenio de Delegación de Competencias en el Consorcio de Aguas del Huesna. Correspondiéndole a partir de esa fecha la gestión integral de los mismos, así como la imposición, establecimiento y ordenación de los tributos que por tal concepto puedan exigirse.

3º.- Facultar tan amplia y expresamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde para el mejor desarrollo y ejecución de los presentes acuerdos y, en particular, para la firma del Convenio.

TERCERO.-APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PLANTILLA Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2010. La Presidencia da lectura a la Propuesta que desea elevar al Pleno, previamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, según la cual ,el objeto de este punto, que consta en la convocatoria del orden del día , es llevar a cabo el examen, y en su caso, aprobación del Presupuesto General para 2010, incluyendo el Presupuesto del

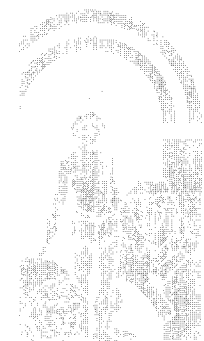


SE * Nº 520250

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Ayuntamiento, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, el Presupuesto de la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L. y el Presupuesto de Cañada Integra S.L., de lo que los Grupos Políticos de la Corporación tienen su correspondiente copia. Constan, así mismo, en el expediente los correspondientes informes de Secretaría-Intervención. A continuación, el Sr. Alcalde pasa a comentar los contenidos del Proyecto de Presupuesto a debate, y la incidencia que sobre él tiene el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, sobre medidas extraordinarias para reducir el déficit público que, entre otras, establece que a partir del uno de enero de 2011 las entidades locales no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo hasta el 31 de diciembre de 2011, y la necesidad de que procuremos adaptarnos a la realidad actual de Andalucía y de nuestro país. Ascende a la cantidad de 1.980.000 euros el Estado de Gastos del Presupuesto proyectado y a la misma su Estado de Ingresos, no presentando, en consecuencia déficit, inicial. El Sr. Alcalde comenta brevemente, así mismo, las características principales de ingresos y gastos, señalando en cuanto a los primeros que se ha procurado ajustarlos y destacando la disminución en la participación en el Fondo Estatal de Cooperación Local y puede que aún disminuyan más si así ocurre con los ingresos del Estado a causa de la crisis económica, estando el Ayuntamiento abocado a acometer políticas de austeridad y mayor contención del gasto, incluyendo la reducción de inversiones; enlazando con esto último, comenta el cuadro de amortización de préstamos y lo dicho sobre el citado Real Decreto-Ley e informa que para este año, siguiendo la línea de los últimos años, se solicitará un préstamo para inversiones de 100.000 o 137.500 euros según que se nos conceda o no la subvención para el campo de césped artificial y que, en todo caso, el equipo de gobierno no quiere ir a más préstamos por prudencia, dada la gran incertidumbre actual; así mismo, comenta los anexos al proyecto de presupuesto, el cuadro de amortización de préstamos, Bases de Ejecución, que no sufren cambios respecto a las del presupuesto anterior, y la Plantilla de Personal.

Abierto el debate, el Sr. Hidalgo inicia su exposición comentando que no quiere repetirse sobre el tema del retraso con que se presenta al Pleno el proyecto de presupuesto, que ya criticó en Ruegos y Preguntas de la anterior sesión, remitiéndose a lo dicho en años anteriores y, pasando al análisis del proyecto, señala la necesidad, por lo que se refiere al Estado de Ingresos, de que éstos se ajusten a la realidad y el peligro que comporta no hacerlo así, y pregunta sobre el incremento previsto en la partida del IBI- urbana, explicando el Alcalde que se debe a la revisión de valores catastrales. Así mismo, pide que se explique la diferencia que observa entre los créditos iniciales de las partidas 01-31000 y 01-91100 del Estado de Gastos y el Anexo de Amortización de Préstamos 2010. Preguntado sobre esta cuestión por el Alcalde, el Secretario-Interventor que suscribe contesta que cree correctas las cifras incluidas en el proyecto pero no puede precisar en este momento la razón contable de dicha diferencia, por lo que



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

se conviene en que se hagan las oportunas comprobaciones informando al Sr. Hidalgo del resultado. A continuación interviene la Sra. Urban preguntando por un "renting" que aparece en el proyecto, contestando el Alcalde que corresponde al vehículo que, entre otras cosas, utiliza él para sus desplazamientos a Sevilla. El Sr. Hidalgo interviene, por último, pidiendo la retirada de los presupuestos y el Sr. Alcalde concluye el turno de intervenciones señalando que los servicios municipales están a disposición de todos para cualquier duda más que se les plantee o cualquier información que deseen y pide que se apruebe su propuesta condicionadamente a que se aclare la cuestión planteada por el Sr. Hidalgo relativa al Anexo de Amortización de Préstamos. Así pues, conforme a la propuesta de Alcaldía, se somete a votación el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2010, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, siendo adoptado por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista del Pleno, lo que representa la mayoría absoluta legal del mismo, y cuatro votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo de IU-LVCA, el siguiente Acuerdo:

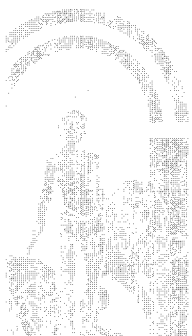
PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para ejercicio 2010 de conformidad con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS 1.980.000,00

1.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Gastos de Personal.....	711.582,97
Capítulo II Gastos Corrientes de bienes y servicios.....	662.634,79
Capítulo III Gastos Financieros.....	38.213,00
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	100.183,90
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Inversiones Reales.....	372.201,25
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX Pasivos Financieros.....	89.184,09

ESTADO DE INGRESOS 1.980.000,00

1.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Impuestos Directos.....	551.000'00
Capítulo II Impuestos Indirectos.....	80.000'00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos.....	346.429'26
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	653.584,74
Capítulo V Ingresos Patrimoniales.....	22.500'00
1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Enajenación de Inversiones Reales.....	100.000'00
Capítulo VII Transferencias de Capital.....	82.986'00



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

2. OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX Pasivos Financieros	137.500'00

SEGUNDO: Aprobar la previsión de Gastos e Ingresos de la SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L. y de la SOCIEDAD CAÑADA INTEGRAL S.L. , con el siguiente resumen.

A: SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL S.L.

<u>PREVISIÓN DE GASTOS</u>	132.322,11
Capítulo 1	55.256,84
Capítulo 2	66.000'00
Capítulo 3	6.000'00
Capítulo 9	5.065,27

<u>PREVISION DE INGRESOS</u>	132.322,11
Capitulo 3.....	40.000'00
Capítulo 5	92.322,11

B: CAÑADA INTEGRAL S.L.

<u>PREVISIÓN DE GASTOS</u>	264.763'78
Capítulo 1	254.567,38
Capítulo 2	6.996,40
Capítulo 3	3.200,00
<u>PREVISION DE INGRESOS</u>	264.763,78
Capítulo 4	264.763'78

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento que a continuación se detalla

PERSONAL FUNCIONARIO

C. HABILITADO NACIONAL

Secretario-Interventor.	1...A2-26
ADMINISTRACION GENERAL	
Administrativos.....	2...C1-21
Administrativo (Vacante).....	1...C1-18
Auxiliar.....	1...C2-14
ADMINISTRACION ESPECIAL	
Oficial de la Policía Local.....	1...C1-22



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Agentes de la Policía Local.....	2....C1-14
Arquitecto Técnico (Vacante).....	1....A2-24

PERSONAL LABORAL FIJO

Operario Mantenimiento	1
Limpiadora Grupo Escolar	1
Técnico en Jardín de Infancia (vacantes).....	3

CUARTO: Aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo.

QUINTO: Exponer al público el Presupuesto General y la Plantilla de Personal por espacio de quince días para que los interesados puedan examinar la documentación y presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

SEXTO: Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones u observaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el TRLRHL, en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

